

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 13 ABR 2023

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, la Disposición de la Secretaría Administrativa N° 354/18 y el CUDAP: EX-HCD:0007883/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 34/2022 relativa a la "Adquisición de neumáticos para la flota automotor de la H.C.D.N."

Que mediante la Resolución Presidencial N° 0254/23 de fecha 8 de marzo de 2023, obrante en copia fiel de su original a fojas 107/108, fue declarado desierto el procedimiento citado precedentemente.

Que a fojas 93 la Subdirección Administrativa de la Dirección de Automotores, manifestó la necesidad de proceder con el segundo llamado del procedimiento, actualizó el costo estimado y adjunto nuevo formulario de solicitud de contratación a fojas 94.

Que a fojas 95 tomó nuevamente intervención la SECRETARIA ADMINISTRATIVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 114, tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la nueva afectación preventiva mediante Solicitud de Gastos N° 31/2023.

Que a fojas 129 el Departamento Contrataciones, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 130.

Que la presente contratación, corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) del Reglamento de Contrataciones.

R.P. N° 0414/23

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que, en consecuencia, corresponde autorizar la convocatoria del segundo llamado, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos, conforme lo establece el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que de su competencia mediante el dictamen N° 95/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 1) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE


ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios", a efectuar el segundo llamado que lleva por objeto la "Adquisición de neumáticos para la flota automotor de la H.C.D.N", bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

ARTÍCULO 3º.- El gasto contemplado se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

R.P. N° 0414/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN